



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADO	BEMSA S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00424 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.

Se incorpora al expediente el escrito contentivo de la contestación a la acción popular allegada por la accionada BEMSA S.A.S.; sin embargo, y toda vez que no se allegó el poder conferido por la accionada a favor del togado Eugenio David Andrés Prieto Quintero, no es posible reconocerle personería para actuar en representación de la misma y en virtud de ello, tampoco se tendrá por contestada la demanda.

Al respecto, y aunque el doctor Prieto Quintero manifiesta que el "*poder reposa en el expediente*", de la revisión del mismo no se encontró que la accionada hubiere conferido poder, pues siendo así ya hubiera sido notificada por conducta concluyente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P.

Por ser la etapa procesal para ello, se procede a fijar como fecha para que tenga lugar la audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el día **VIERNES DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M.**

Para su realización, se les enviará a las partes e intervinientes con la debida antelación, el enlace del aplicativo lifesize, el cual es de uso autorizado por la Rama Judicial.

Notifíquese esta decisión, personalmente o mediante oficio a todas las personas naturales y jurídicas que intervienen en este proceso, previniéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a la citada norma y que la inasistencia injustificada les acarrearán las sanciones allí previstas.

Se requiere a la accionada a fin de que otorgue poder al abogado que la representará en la diligencia y en el tramite subsiguiente de la presente acción popular.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>155</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>15 de noviembre de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c7548393166d6fe80133843226b7a2516b62d155bf2447bc2d601bd08cd735**

Documento generado en 14/11/2023 02:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>